



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 895-2013-MDC.A.

CASTILLA, 22 de julio de 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 12259, presentado por el Sr. Jender Alvarado Rodríguez – Director del Establecimiento Penitenciario de Piura, mediante el cual solicita apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el recurrente, acuden a esta administración con la finalidad de solicitar apoyo económico, para solventar los gastos de actividad por el día de la Resocialización que es el 16 de Julio; así mismo se les conceda en calidad de colaboración; materiales de limpieza y aseo personal para los internos;

Que, con Informe Nº 535-2013-MDC-GPP-SGP de fecha 12 de Julio de 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se apoyará con la suma de S/ 200.00. Para tal efecto emite la certificación Nº1846 -2013;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, las subvenciones se otorgan a Personas Jurídicas y se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo de Concejo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto;

Que, de conformidad al artículo 6º del Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su Otorgamiento, mas aun si cuenta con el crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 632-2013-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, Resultaría PROCEDENTE, el otorgamiento de la Subvención a favor del Sr. Jender Alvarado Rodríguez; Director del Establecimiento Penitenciario de Piura y hasta por el monto señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica como apoyo hasta por el monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles) a favor del Establecimiento Penitenciario de Piura a cargo del Director Sr. Jender Alvarado Rodríguez; en calidad de colaboración para la adquisición de materiales de limpieza y aseo personal para los internos; debiendo rendir cuentas del gasto realizado con la respectiva documentación ante la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA

PIURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA